

Trámite: EDICTO ELECTRONICO

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA

Referencias:

Observaciones: EDICTO

Funcionario Firmante: 29/09/2020 11:33:16 - DI LUCA Guillermina Belen (guillermina.diluca@pjba.gov.ar) - AUXILIAR LETRADO

Texto con 2 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 21 hojas.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos/?nombre=104c3f60-9980-4c84-9a48-903b420d9107.augusta&hash=533CCC7680E6971A3860D10AE10E713D>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

## **EDICTO**

**-por tres días-**

El Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata, hace saber que el día 24 de Noviembre de 2020 a las **12.00 horas**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución SCJB 2049/2012 y 3397, de 288 expedientes iniciados en el período 1988 a 2009 pertenecientes al Juzgado a mi cargo.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. La Plata, de Septiembre de 2020.-

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 29/09/2020 11:33:16 - DI LUCA Guillermina Belen -  
AUXILIAR LETRADO



240800238021498360

**JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA**

**CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO**

**Creado por: DILUCA, GUILLERMINA el  
29/9/2020 13:36:08**